



*Certif. conforme con lo acordado por la Municipalidad en la sesion de quince de Setiembre ultimo, sobre regularizar el curso de las aguas Nubedrias, por perjuicio a un molino de aceite que posee en esta Villa en el estremo de la Calle de S. Roque: en su vista la Corporacion acordó: se este a lo dispuesto en dicha sesion librandole las certificaciones necesarias si lo pidiese el interesado.*

*En intermision, se dio cuenta de una exposicion de D. Juan Lorenzo Pizar de los Cobos, en la que solicita traer para el agua que de derecho le corresponde a seis jornales de omates que el yonente tiene en el partido de los torrepines, en otros cuatro que tiene plantado de vides y olivos y otro jornal de viator todo en idéntico partido: en su vista el Ayuntamiento acordó: se entregue dho memorial a los S. Comisarios del agua públ de esta Villa, para que fijen el numero de horas que necesita emplearse en riego de derecho para traerla a las donde lo solicita, siempre que no encontrare el mar lebe perjuicio en los intereses de dha agua y subvenga admon.*

*Acto seguido el Ayuntamiento asociado de las autoridades Eclesiasticas Militares, de Hacienda y Junta de Sanidad, acordaron; elevar a S. M. una exposicion reiterante suplicandole se digna socorrer las necesidades de esta poblacion que se encuentra afligida*

